

**ACTA DE LA 29ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.
ANTOFAGASTA, 13 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Antofagasta, a 13 de abril de 2017, siendo las 12:13 horas, en Avenida Pedro Aguirre Cerda N°5558, se lleva a efecto la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

Asisten: don Gonzalo Soto Serdio, en representación de Emel Norte S.A., con 110.476.352 acciones; don Iván Quezada Escobar, en representación de Emelat Inversiones S.A., con 19.367.019 acciones; don Cristián Hernández Hernández, en representación de Empresa Eléctrica de Arica S.A., con 23.725.188 acciones; don Pablo Eugenio Silva Oro, en representación de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., con 14.000.000 acciones; don Juan Pablo Droguett, por sí con 28.805 acciones y en representación de doña Margarita Rosa Arce Cádiz, con 49.999 acciones, de don Rodrigo Antonio Carvajal Salgado, con 40.000 acciones, de doña María Ignacia Droguett Arce, con 49.999 acciones, de don Pablo Javier Droguett Arce, con 17.981 acciones y de doña Laura Ercilia Inostroza Alfaro, con 1.500 acciones; doña Nilda Teresa Lavalle Canales, por sí con 1.844 acciones, don Juan Miguel Pérez Zúñiga en representación de doña Graciela Ríos Mendoza, con 60.000 acciones y don Cristián Zamorano Andrades, en representación de don Sergio Edgardo Villalobos Guim, con 314 acciones.

En ausencia del presidente, preside la junta el vicepresidente don Gonzalo Soto Serdio, quien expresa que lo acompaña el abogado de la Sociedad don Pablo Silva Oro, quien además actuará como secretario de la junta.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 7 accionistas que reúnen un total de 167.759.001 acciones, esto es, el 92,78% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.



A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Superintendencia.

A continuación, el presidente declara constituida la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°442, celebrada el 17 de marzo de 2017.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 24 de marzo de 2017.
- c) Que con fecha 24 de marzo de 2017 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 24 y 30 de marzo y 4 de abril de 2017.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web www.ELECDA.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 28ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de abril de 2016, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

Handwritten signatures and initials, including "B."

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

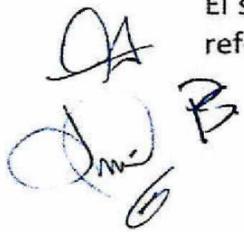
Los accionistas aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación, con excepción del accionista don Juan Pablo Droguett, quien se opone.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°107 de \$3 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2016;
4. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2017;
5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
8. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' and 'B'.

FIRMA DEL ACTA

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: don Juan Miguel Pérez Zúñiga, quien actúa por doña Graciela Ríos Mendoza; don Cristián Zamorano Andrades, quien actúa por don Sergio Villalobos Guim; y don Gonzalo Soto Serdio, quien actúa por Emel Norte S.A.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y el accionista don Juan Pablo Droguett Sepúlveda se ofrece.

A continuación, pide la palabra el accionista don Juan Pablo Droguett quien consulta por la forma en que las personas designadas hicieron llegar su poder.

El presidente luego de pedirle al accionista que aclare su consulta, cede la palabra a la señora Lorena Montesinos, quien explica que los poderes se hacen llegar por correo electrónico a los accionistas indicándoles que deben ser devuelto al correo electrónico de la unidad de accionistas de la sociedad, para luego ser ingresados.

El accionista toma nuevamente la palabra señalando que hace dos años el señor Rafael Salas Cox le rechazó un poder que había hecho llegar por correo porque, según argumento, debió haberlo hecho llegar por carta certificada. Enseguida insiste acerca de cómo llegaron esos poderes.

La señora Montesinos le indica que los poderes llegaron a la unidad de acciones por correo.

El señor Droguett consulta en qué lugar se encuentra dicha unidad, a lo que responde la señora Montesino indicando que en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 12.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

DA
ZP
mi
6

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El presidente señala que, antes de entrar en materia, dará cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

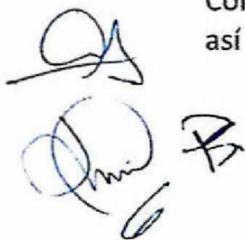
El presidente inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad contaba con 176.753 clientes, a quienes suministró 908 GWh de energía, cifra similar al año anterior.

Agrega que, durante el año 2016 se invirtió la suma de MM\$10.186, la que se destinó principalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridas para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro y el control de pérdidas eléctricas, y a renovar las actuales instalaciones.

Expresa asimismo que el EBITDA del ejercicio ascendió a la suma de MM\$7.741, cifra inferior en 23,8% respecto al año anterior. Agrega que esta variación se debió fundamentalmente a menores ventas de energía y servicios a terceros, producto de la baja en la actividad económica, mayores pérdidas de energía, provisiones de morosidad, junto a mayores costos operacionales.

Luego indica que se obtuvo una utilidad de MM\$2.470, suma inferior en 58,1% respecto a la utilidad del año 2015. Añade que dicha disminución se debió principalmente a efectos positivos no recurrentes registrados en el mismo período del año anterior, a consecuencia de las reliquidaciones de años anteriores.

Enseguida, se refiere a los hechos más relevantes ocurridos durante el año 2016, expresando que durante ese año correspondía efectuar la fijación de las fórmulas tarifarias correspondientes al cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020, de modo que se realizaron los estudios correspondientes a dicho proceso. Añade que mediante Resolución Exenta N°699, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Energía informó la definición, número de áreas típicas de distribución y empresas de referencia para dicho procedimiento tarifario y, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 79, de fecha 10 de febrero de 2016, dicho organismo aprobó la definición de Áreas Típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020". Expresa asimismo que, en la definición de las áreas típicas de distribución, la Sociedad fue clasificada en el área típica 2. Agrega que, mediante Carta N°636, de fecha 20 de octubre de 2016, la Comisión Nacional de Energía comunicó los resultados de los estudios contratados por ella, así como los Valores Agregados de Distribución ponderados con los resultados de los



estudios contratados por las distribuidoras, e informó que, a esta fecha, el decreto de fijación correspondiente no ha sido publicado.

A continuación, expresa que otro hecho del año 2016 a considerar, tuvo lugar el pasado 22 de junio con la publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.928, que Establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos, con el fin de, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas en que existan centrales de generación de energía eléctrica y, por otra, acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre distintas zonas del país.

Luego expresa que, en agosto del año 2016, se adjudicó a un conjunto de empresas el 100% de la energía requerida en el proceso LICITACIÓN 2015/01, realizado en forma conjunta por las empresas concesionarias de servicio público de distribución que operan en los sistemas SIC y SING, a un precio medio de 47,594 US\$/MWh.

El presidente señala que, en noviembre de 2016, la Sociedad suscribió un convenio con autoridades de la región de Antofagasta, con el fin de normalizar las instalaciones de suministro eléctrico de familias que habitan en sectores vulnerables.

En el ámbito de los servicios mineros, expresa que se prestaron servicios de mantenimiento eléctrico de transmisión y distribución para Minera Escondida, así como servicios de lavado y limpieza de aislación para empresas mineras y de transmisión eléctrica.

Añade que se continuó trabajando en un plan de mejoramiento de la calidad de servicio, con la finalidad de alcanzar reducciones significativas en la duración de las interrupciones del suministro eléctrico percibidas por los clientes de ELECDA, mejorándose en un 32% el índice total de duración promedio de las interrupciones (SAIDI).

Finaliza su exposición, manifestando que para el año 2017, la Sociedad mantendrá su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión para sostener el crecimiento, el desarrollo de la infraestructura eléctrica y la implementación de nuevas tecnologías para fortalecer los estándares de calidad de servicio a nuestros clientes.

Enseguida, el presidente solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Pide la palabra don Juan Pablo Droguett quien señala que antes de hacer algunas consultas y comentarios acerca de la memoria, pide que le expliquen los motivos por los cuales el presidente de la sociedad, don Rafael Salas Cox, y el gerente, don Eduardo Apablaza Dau, no están presentes en la junta.

Handwritten signatures and initials:
A signature that appears to be "Juan Pablo Droguett".
A signature that appears to be "Rafael Salas Cox".
A signature that appears to be "Eduardo Apablaza Dau".
A large handwritten "E" or "F" next to the second signature.

El presidente señala que no están presente por diversas razones y que él, en su calidad de vicepresidente del directorio, vino por tal motivo a presidir la junta.

El accionista insiste en su consulta pidiendo se le expliquen los motivos.

El presidente le señala que son motivos de orden personal y de trabajo.

El accionista señor Droguett insiste en su consulta y pone en duda que se trate de motivos personales. Añade que cree que se trataría de la defensa que se está llevando a cabo por temas de CGE. Agrega que los multi hombres que mencionó pertenecen a los directorios y gerencias generales de varias empresas y por tal motivo no les quedaría tiempo para ELECDA. Termina indicando que ello es una clara demostración.

El presidente toma la palabra e indica que no son esos los motivos.

El accionista continúa expresando que con lo anterior se demuestra que hoy ELECDA no vale nada, pidiendo al secretario que por favor anote esas palabras en acta. Continúa indicando que los señores Salas y Apablaza están defendiendo una causa que ha sido muy bullada en la prensa el día de hoy.

Enseguida el accionista señala que hará su segunda consulta, pidiendo se le indique el número de accionistas que tiene ELECDA.

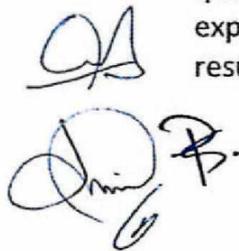
El presidente le señala que no tiene el número exacto en ese momento debido a las constantes transacciones que se efectúan, pero que le entregará la cifra final durante el transcurso de la junta.

El accionista consulta cómo puede ser que como vicepresidente no tenga el número de accionistas de ELECDA. Agrega que como miembro del directorio debiera conocer muy bien los antecedentes de la compañía.

El presidente le pide que aclare el motivo de su consulta.

El accionista señor Droguett consulta por el número de memorias que se mandaron a confeccionar, a lo que el presidente responde que alrededor de 500 ejemplares.

El accionista le indica que se mandaron a confeccionar 500 memorias pero que los accionistas son alrededor de 1.800, y ahí el motivo de su intervención. Agrega que por primera vez en la historia de ELECDA le hicieron llegar una fotocopia de la memoria y que le parece increíble. Añade que con eso se demuestra que los accionistas no les importan y que están trabajando para un holding, lo que a su juicio es una sinvergüenzura. Enseguida expresa que cuando se revise más adelante el valor agregado de distribución y salgan los resultados para la prensa, se indicará por la empresa que se trata de una sociedad con



estructura gerencial, lo que a su juicio no es así. Señala que es una estructura gerencial donde todas las economías a escala favorecen al holding.

Añade el accionista a continuación que pasará a efectuar las consultas acerca de la memoria, pero antes señala que desea hacer una reflexión indicando que le indigna que a los ejecutivos de ELECDA que se les paga un sueldo por no sabe quién y tampoco se sabe si tienen contrato con la distribuidora, vengan a decir que están por los intereses de ELECDA, cuando eso es una farsa. Agrega que la Empresa Eléctrica de Antofagasta es de todos los accionistas y no únicamente de un grupo controlador, en consecuencia, las decisiones deben estar enfocadas pensando en ELECDA y no en su controlador, pidiendo al secretario que anote en acta que quiere hacer énfasis en el equilibrio de la trilogía: cliente, trabajador y accionista. Señala que hoy ese equilibrio se ha perdido. Añade que en la historia nunca se habían obtenido resultados tan bajos como los de hoy, cercanos a un 2% sobre los activos, lo que a su juicio es una vergüenza. Agrega que existe una triangulación de dineros entre las empresas controladoras y las empresas de servicios.

Continúa el accionista solicitando revisar la carta del presidente, contenida en la memoria en la cual se expresa que las utilidades alcanzaron a MM\$2.470, lo que significó una variación 58% menor que el año 2015. Agrega que esa variación se debió fundamentalmente a menores ventas y servicios a terceros producto de la baja de actividad económica, mayores pérdidas de energía, provisiones de morosidad, junto a mayores costos operacionales. Añade enseguida que le llama profundamente la atención el incremento en gastos de administración que crecieron en MM\$1.250 respecto al año 2015. Solicita enseguida le expliquen en detalle a que se debió dicho aumento.

Toma la palabra el presidente quien expresa que el incremento de los gastos tiene que ver básicamente con mayores gastos de servicios al cliente, mayor gasto de provisiones de morosidad, la indexación de los contratos que están en unidades de fomento y mayores gastos informáticos, los que fueron parcialmente compensados con planes de eficiencia que está realizando la compañía.

El accionista señor Droguett le indica que no se está respondiendo a su consulta, ya que mencionó ítems que no corresponden a gastos de administración, como las pérdidas.

El presidente le responde que él no se refirió a las pérdidas, sino a provisiones.

El accionista solicita se le explique en detalle los mayores gastos incurridos. Añade que desea que le expliquen en qué consistió el aumento de los MM\$1.250. Señala a continuación que parece ser que quienes presiden la junta no conocen el detalle de ELECDA.

El presidente le indica que conocen el detalle de los datos y cifras pero que no es el objeto de la junta entrar en ellos. El accionista lo interrumpe y el presidente le pide que esta vez escuche y deje de intervenir, señalándole que no es el objetivo de la junta entrar en un

DA
Quinn B.
6

detalle peso a peso, sino dar a conocer la marcha de la empresa de año trascurrido, explicando los detalles que lo ameritan y las principales partidas que la componen. Añade que, en el evento que el accionista requiera mayores antecedentes, se tomará nota de ello y se le harán llegar en su momento.

El accionista insiste en que le entreguen la información que ha solicitado. Añade además que la junta es precisamente para intercambiar opiniones. Insiste a continuación en que requiere le explique a qué se debió el gasto de MM\$1.250 en relación al año anterior.

Expresa el presidente que se debió, como ya lo señaló, a mayores gastos en servicios al cliente lo que significó aproximadamente MM\$180, mayores provisiones de incobrables por aproximadamente MM\$360 y mayores gastos informáticos por aproximadamente MM\$380.

Luego el señor Droguett solicita que la empresa se comprometa a entregarle dicha información por escrito, a lo que el presidente responde que se tomará nota de ello y se le hará llegar la información por escrito como lo ha solicitado.

El accionista después de hacer algunos comentarios relativos a que tiene muchas preguntas y que en razón de ello resta mucho tiempo para que la junta finalice, consulta acerca del organigrama gerencial contenido en la página 11. Agrega que el organigrama es el mismo para varias compañías, por lo que pide le informen cuánto tiempo le dedican los ejecutivos que aparecen en el organigrama a ELECDA, además de si entre ellos y la empresa existe contrato o vínculo de subordinación y dependencia y cómo es su relación con los trabajadores.

El presidente le indica que responderán las preguntas de a una. En lo que se refiere al tiempo que le dedican los ejecutivos a ELECDA, expresa que le dedican todo el tiempo que la empresa necesita.

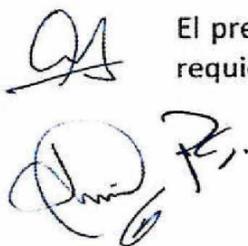
El accionista pide mayor detalle.

El presidente señala que los ejecutivos de la compañía son profesionales competentes y tienen la responsabilidad, por ser ejecutivos principales, de dedicarle todo el tiempo que ella requiere.

El señor Droguett insiste en que le detallen el número de horas que dedican los ejecutivos en ELECDA.

El presidente le señala que no cuenta con la información acerca del número de horas.

El presidente contesta nuevamente que le dedican el número de horas que la compañía requiere.



El accionista indica que es una respuesta ambigua. A continuación, pide le informen acerca de la existencia o no de una relación contractual entre los ejecutivos y la sociedad.

El secretario toma la palabra y expresa a continuación que no existe una relación contractual directa, no hay vínculo laboral, si eso es a lo que el accionista se refiere. Agrega que existe un vínculo jurídico entre ellos y la compañía por ser ejecutivos principales y, por lo tanto, están sometidos al estatuto establecido en la ley, lo que significa que tienen una responsabilidad civil y penal. Agrega que ello está amparado por la ley de valores, y no por un contrato de trabajo ni por otro tipo de contrato. Por último, expresa que el título que vincula al ejecutivo con la compañía es el que determina su responsabilidad, y es la ley la que lo establece para evitar eludir responsabilidades. Finalmente, le señala al accionista que esta respuesta se le ha dado en numerosas oportunidades.

El accionista señala que por ese motivo la vuelve a pedir, a lo que el secretario consulta si acaso no ha entendido la respuesta antes.

El accionista le indica que la vuelve a pedir debido a que los resultados indican otra cosa, indican que los ejecutivos no tienen sentido de pertenencia con la compañía. Señala que él se refiere precisamente a que cuando existe vínculo laboral la persona se compromete. Expresa que se necesitan colaboradores que pertenezcan a ELECDA y no personas que actúen mandatados por un directorio que rinde pleitesía a un holding. Señala que no se necesita gente enquistada. A continuación, pide le expliquen la subordinación y dependencia que hay entre los ejecutivos y los trabajadores de ELECDA.

El secretario le señala que, si bien entiende su consulta, la subordinación y dependencia es de los trabajadores hacia los ejecutivos principales. Continúa insistiéndole que siendo ejecutivos de la compañía y actuando por mandato del directorio que es el órgano que la administra, efectivamente los trabajadores de ELECDA quedan sometidos bajo subordinación y dependencia a ellos respecto de la compañía.

Luego el accionista le hace presente al secretario que no están mirando desde el mismo punto de vista la pregunta. A lo que el secretario contesta que él le responde desde el punto de vista que él consulta, es decir, desde el punto de vista de la subordinación y dependencia y por lo tanto de las personas que están sujetas a dicha subordinación y dependencia. El accionista se manifiesta conforme.

El secretario continúa expresando que lo que caracteriza el contrato de trabajo de los trabajadores de ELECDA y de cualquier otro, es la subordinación y dependencia, es decir, no son profesionales independientes, sino que están sujetos a la subordinación y dependencia de la compañía, lo que en términos jurídicos se traduce en una organización que parte en el directorio y llega a cada uno de los trabajadores a través de sus ejecutivos principales, como toda organización jurídica en Chile y en el mundo.

GA
D. P.
E.

El accionista consulta entonces cómo se relacionan con los ejecutivos locales.

El secretario responde que a eso se refiere con trabajadores, ya que ellos se relacionan con la empresa por un vínculo de subordinación y dependencia, es decir, tienen un contrato con ELECDA.

El accionista responde que para él eso es una noticia, y consulta si el gerente zonal tiene un contrato con ELECDA.

El secretario le responde que no todos tienen contrato de trabajo porque algunos son ejecutivos. Enseguida le expresa que no va a entrar en detalles respecto de esa consulta porque es impropia. Aclara que es impropia porque la junta no es la instancia para resolver sus problemas o consultas personales. Le indica que si necesita saber acerca del vínculo que posee alguna persona con la empresa debe formular su consulta a quien corresponda.

El accionista insiste consultando si acaso el gerente general se relaciona con los ejecutivos locales, a lo que el secretario responde que así es y que eso es lo que ocurre en la práctica.

Luego el accionista consulta acerca de si eso es así en la práctica, aunque los ejecutivos locales no tengan una relación contractual con ELECDA.

El secretario le indica que eso es así debido a que son ejecutivos principales. Agrega que el parecer del accionista está confundido acerca de cómo opera y se administra una organización moderna. Añade que las organizaciones comerciales hoy en día, y hace más de un siglo, operan a través de un mecanismo en que son distintos órganos dentro de una sociedad y los vínculos que hay dentro de esa sociedad, ya sea en la parte inferior de ella o en la superior, dependiendo de la forma que se quiera dar a esa organización, efectivamente pueden o no estar vinculados a contratos de trabajo. Añade que lo ordinario es que las personas que realizan la operatoria o están de planta, estén vinculados exclusivamente a un contrato de trabajo, y en el extremo superior, que son los directores, no estén vinculados por un contrato de trabajo con la compañía. Enseguida añade que los directores no son la compañía, sino que son personas que trabajan para ella en una función que denominamos órgano directorio y tienen un vínculo con ella pero que no es de subordinación y dependencia. Expresa a continuación que entiende que la preocupación del accionista viene por la responsabilidad de los ejecutivos, ya que se refirió a ellos como locales que no están enquistados en la sociedad. Señala a continuación que a pesar de que el vínculo no sea un contrato de trabajo, la responsabilidad de ellos está establecida en la ley, y de no ser así, sería muy fácil vulnerar la responsabilidad. El secretario le pide al accionista que le indique si le quedó clara la respuesta y si ese fue el motivo de su pregunta.

 Toma la palabra el señor Droguett quien le señala al secretario que él hablo de una empresa moderna y que en ese escenario los directores no serían trabajadores de ELECDA.

El secretario niega la afirmación del accionista y le señala que lo que él ha dicho es que los directores no tienen vínculo de subordinación y dependencia, pero no se refirió al trabajo porque eso es otra cosa. Agrega que él se refirió a los títulos o contratos que vinculan a las partes. Le señala al accionista que si él desea puede extender su explicación acerca de la naturaleza jurídica de los vínculos entre las personas y la compañía, pero en otra oportunidad ya que no es materia de junta.

El accionista indica que lo que está preguntando tiene relación con su próxima consulta acerca de quién les paga a esas personas.

El secretario le responde que a los trabajadores de ELECDA que tienen vínculo laboral les paga la compañía, indicándole que él lo sabe. Agrega que a los ejecutivos principales les pagan otras compañías distintas de ELECDA, lo que la ley denomina control, permitiéndose administrar sociedades a través de distintas compañías.

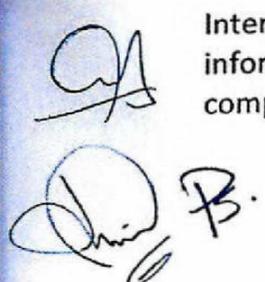
El accionista consulta acerca del objetivo que tiene el holding para hacer esa figura.

El secretario responde señalando que las organizaciones tratan de evitar, a fin de disminuir costos, replicar o repetir en cada una de las entidades de las cuales son poseedoras, la misma estructura de profesionales, ya que en general son estructuras costosas. Añade que tratan de maximizar el rendimiento de cada uno de los ejecutivos vinculándolos a distintas empresas, lo que, por cierto, es perfectamente lícito y está reconocido en la ley. Agrega que además se debe informar regularmente a la Superintendencia de Valores y Seguros el nombre de los ejecutivos principales por cada compañía y los cambios que se van realizando, justamente para controlar la responsabilidad que ellos tienen.

El accionista se muestra conforme con la respuesta pero señala enseguida que si los trabajadores tienen vínculos laborales con el holding les paga el holding, entonces consulta cómo le paga ELECDA al holding. Añade si acaso se paga a través de servicios que se transan a grandes montos. Consulta por el que se lleva la economía de escala y por el que recupera todas las eficiencias. Señala que quizás hay triangulación de dinero. Consulta enseguida al presidente y al secretario si ellos en ese momento están por ELECDA o están por el holding, a lo que los ejecutivos responden que por ELECDA. Sin embargo, prosigue el accionista indicando que hoy están por ELECDA pero mañana por el holding. Finaliza indicando que es muy difícil que una persona que atiende a N empresas y forma parte del directorio de N empresas se ponga en el lugar de la minúscula.

Enseguida el presidente pregunta si existen más consultas para avanzar con la junta.

Interviene nuevamente el accionista don Juan Pablo Droguett consultando acerca de la información de las ventas físicas, las que fueron de 908 GWH. Solicita le informen la composición de ésta por tipo de tarifa, energía y potencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a stylized signature and the initials 'JP'.

El presidente le indica que le harán llegar el detalle en forma escrita.

El accionista indica que volverá a repetir una pregunta que hizo el año pasado esperando que este año estén mejor preparados. Señala que en política y plan de inversión se materializaron MM\$10.000 en el año 2016 y para el año 2017 se aprobó un plan de inversiones de MM\$8.618, lo que es un 15,4% menor para obras de infraestructuras, adquisición de equipamiento para abastecer el crecimiento del consumo de clientes, mejorar la calidad y continuidad del servicio, reducir las pérdidas y modernizar y renovar las actuales instalaciones en cumplimiento de la actual normativa. Solicita al respecto le informen la distribución de dicho monto en las diferentes partidas.

El presidente le solicita aclare a qué se refiere con las distintas partidas, a lo que accionista responde a que se refiere a las diferentes partidas en que se usó la inversión.

El presidente indica que dará grandes números porque no es el propósito de la junta entrar en cada uno de los detalles. Añade que en términos de inversión en el sector de distribución se destinaron alrededor de MM\$7.000 y en transmisión alrededor de MM\$3.000 básicamente. Continúa señalando que en ampliación de capacidad de renovación de equipos y extensión de la red obligatoria fueron aproximadamente MM\$4.500 y la diferencia de MM\$2.500 fue en general destinada a mejorar la red y fiabilidad y calidad del servicio.

El accionista pide mayor información sobre transmisión, a lo que el presidente responde que en transmisión la inversión se destinó fundamentalmente a la ampliación de la capacidad y en una parte menor, a mejoras en la calidad del servicio y en la red.

Nuevamente el accionista toma la palabra consultando por los factores de riesgo. Indica que en la marcha de la empresa se señaló que en Chile el negocio de la distribución de electricidad posee un bajo nivel de riesgo desde el punto de vista tarifario ya que los precios son fijados por la legislación vigente mediante un mecanismo de carácter técnico, que permite obtener una rentabilidad razonable para los activos invertidos. Sin embargo, señala que nada se dice del riesgo reputacional del cual está siendo objeto la sociedad por los reiterados cortes de suministro y las malas condiciones en que se encuentran las instalaciones. Añade que es cosa de analizar el listado de sanciones de SEC del año 2016.

El presidente cede la palabra a don Iván Quezada quien señala que los números de ELECDA indican que la calidad del servicio en un año mejoró prácticamente en un 40% y las interrupciones bajaron de 24 horas a 14 horas. Señala que puede ser que haya una percepción de que existieron quizás, interrupciones importantes, pero si se compara el 2016 con el año 2015, hubo mejoras significativas.

El accionista le consulta acaso sabe cuántas sanciones aplicó SEC a la distribuidora, a lo que don Iván Quezada le responde que no maneja el número exacto.

El señor Droguett indica que ninguna de ellas aparece en la memoria y ninguna fue informada a los accionistas a excepción de dos que fueron de 2015 y que, según él cree, al ser apeladas, aparecieron en la memoria de 2016. Agrega que se está refiriendo a todas las sanciones por transgresión a las normas.

El Presidente expresa que las sanciones que se incluyen en los estados financieros son sólo aquellas que tienen un efecto económico material para la compañía.

El accionista señala que en los estados financieros se indica que existen más de MM\$280 como efecto de sanciones, por lo que desea le expliquen a qué se deben esas sanciones.

El presidente expresa que se debe a las distintas sanciones que se han recibido y que tienen un efecto material para la compañía.

El señor Droguett insiste en su pregunta, a lo que responde don Iván Quezada indicando que la autoridad cursó las multas de los años 2013 y 2014 a fines del año 2015 y comienzos de 2016, por eso aparecen reveladas en los estados financieros de 2016.

El presidente señala que efectivamente esas sanciones se recibieron los primeros días de enero de 2016 y corresponden a sanciones de ejercicios anteriores.

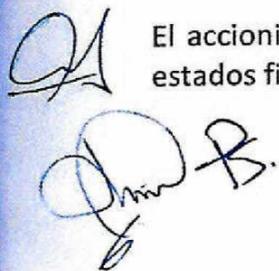
El accionista le señala al presidente que según lo que se indicó en la memoria sólo se incluyen las sanciones que han causado un perjuicio económico o que se han hecho efectivas, a lo que el presidente agrega que también se incluyen las que pueden llegar a tener un perjuicio.

El accionista indica que efectivamente en memorias anteriores se mencionaba aquello y se incluía una nota cuando estaba apelada pero, que este año 2016, no se incluyó nada de eso. Continúa solicitando el detalle de dicha información.

El presidente le consulta si requiere un detalle de las sanciones a lo que el accionista le contesta que necesita un detalle de todos los oficios de SEC que llegaron a la compañía con sus distintos montos.

El presidente expresa que la información que solicita no será entregada durante la junta ya que no es materia propia de ella.

El accionista insiste en su consulta. Expresa a continuación que en el punto 29.2 de los estados financieros únicamente se muestran 2 sanciones administrativas, y según lo que él



entiende son del orden de 23. Enseguida consulta el motivo por el cuál no se incluyó la totalidad de las sanciones.

El secretario le indica que lo que se incorpora en la memoria y en los estados financieros es lo que exige la norma. El accionista consulta entonces por el contenido de la norma.

El secretario le indica que la norma establece que deben incluirse e informarse en la memoria y en los estados financieros, aquellas sanciones que tienen un efecto patrimonial importante para la compañía. Agrega que no debe incluirse todo. El accionista le reprocha su respuesta indicándole que los valores de las multas cursadas por SEC son importantes.

Luego el secretario le hace presente que la información contenida en la memoria y los estados financieros sobre la materia es revisada una a una por los auditores externos, y si no se incluyeron las multas aludidas por él, es por alguna razón que en este momento desconoce. Añade que no se está omitiendo ni ocultando nada al respecto, como el accionista lo insinúa. Por último, el secretario le indica que si lo que pretende es que le detallen los 23 o más casos, no será posible porque junta no está destinada a eso.

El accionista pide que la compañía se comprometa a entregarle la información sobre las multas, a lo que el secretario responde que le indique los motivos de su requerimiento y para qué efectos la necesita. El accionista le indica que desea saber los montos a los que está expuesta la compañía.

El secretario le hace presente que muchas de esas sanciones no tienen montos aún, ya que están en procesos ante los tribunales de justicia o ante órganos de la administración y, por ende, no se puede informar algo que no existe en términos de materialidad.

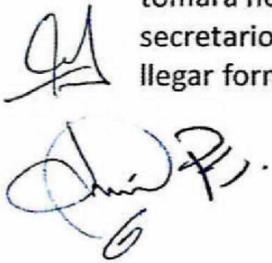
El accionista persiste en que en años anteriores sí había sido incluida la información y se indicaba si estaba en juicio o en proceso.

El secretario expresa que por norma únicamente se está obligado a comunicar aquellos eventos sobre los MM\$20 y no todos como el accionista cree o como lo está insinuando. Agrega además que eso puede cambiar ya que depende de la norma contable vigente.

Insiste el accionista en solicitar la información sobre las multas cursadas a la compañía.

El secretario le indica que no se la pueden entregar porque no cuentan con ella toda vez que no es materia de junta.

El accionista pide que se comprometan a entregársela, a lo que el secretario dice que se tomará nota de su reclamo. El accionista señala que no es un reclamo sino una solicitud. El secretario le indica que estudiarán la solicitud, a lo que el accionista pide que se le haga llegar formalmente la información. Finalmente, el secretario le expresa que se estudiará si



se le puede hacer llegar la información toda vez que los intereses de la compañía implican, en algunos casos, reserva por el estado de la causa.

Toma nuevamente la palabra el accionista señor Droguett para indicar que desea contrastar la información de las multas con la del año anterior, que anda por cifras similares. Continúa expresando que la información no pone en riesgo los intereses de la compañía, sino que impacta sus resultados. Añade que los motivos por los cuales SEC está sancionando a ELECDA son los mismos motivos por los cuales está culpando a CGE de transgredir el artículo 139 de la Ley General de Servicios Eléctricos, eso es, por falta de mantención. Añade que el motivo de su requerimiento es verificar la información e interesarse por la compañía.

El secretario le indica que el interés particular del accionista no puede satisfacerse en la junta ordinaria de accionistas, porque no está destinada a eso. El accionista insiste en que le entreguen la información por escrito como se habría hecho el año anterior, a lo que el secretario responde que se estudiará la petición debido a que como ya señaló, hay información que está sujeta a reserva. Continúa expresando el secretario que tal como ha indicado el accionista que ha obtenido información por otras fuentes, así entonces podrá obtener la información que le permita comparar.

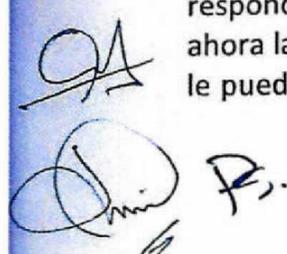
El accionista insiste en que no tiene dicha información y que desea comparar y verificar.

El secretario indica que la información que se le entrega como accionista, la norma contable la estima como suficiente y pertinente para este tipo de control. El accionista insiste en obtener un compromiso de la compañía en orden a que le entreguen la información por escrito. El secretario le indica que no obtendrá ese compromiso. Enseguida el presidente señala que el compromiso que se tomará será de estudiar la solicitud y revisar qué información puede entregarse.

El accionista manifiesta que cada vez que le han hecho llegar una carta se indica en ella "debida reserva", por lo que quiere hacer presente que él está para colaborar y está con los mismos objetivos de ELECDA pero que no puede hacerlo si le ocultan información.

El secretario indica que no se le ha ocultado información. Enseguida se le informa al accionista que él tiene sus derechos establecidos en la ley, así como el directorio tiene establecidas sus responsabilidades y, por tal motivo, debe guardar reserva respecto de alguna información.

Luego de un breve intercambio de opiniones sobre si la información es reservada o publica, el accionista señor Droguett pasa a relatar una anécdota sobre lo sucedido años atrás en una junta de ELECDA cuando solicitó información sobre tarifas, indicando que le habrían respondido que dicha información era reservada cuando es pública. Agrega que existe ahora la ley de transparencia y uno puede pedir la información. Consulta entonces a quién le puede pedir la información. Señala a continuación que indudablemente la información

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and the initials 'D.R.'.

tiene un impacto negativo para la compañía, razón por la cual quiere conocerla. Expresa a enseguida que si se revisan los estados financieros el año pasado se pagaron más de MM\$400 en sanciones y hoy en día del orden es de MM\$280, razón por la cual está preocupado. Finaliza indicando que solicita un detalle de las sanciones cursadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles durante el año 2016. Añade que dicha información ayuda a tomar las providencias necesarias para que en los próximos años no se repitan los mismos errores.

El presidente le pide que sigan adelante con el curso de la junta.

El accionista señor Droguett toma nuevamente la palabra indicando que en la marcha de la empresa se indica que se ha participado en grupos convocados por la Comisión Nacional de Energía y la Pontificia Universidad Católica para la elaboración de un nuevo marco regulatorio para la distribución de energía eléctrica. Al respecto, consulta cuántos trabajadores de ELECDA han participado de dichos grupos y pide su identificación.

El presidente indica que no cuenta con dicha información en este momento.

El accionista pide que se lo informen, a lo que el presidente asiente, indicándole que se le entregará la información.

Luego el accionista pide se le informe cuántos trabajadores de ELECDA participaron en la presentación de las observaciones al borrador de modificaciones al reglamento que regula el pago de tarifas eléctricas de generadores residenciales.

El presidente le indica que la información se la harán llegar y que puede tratarse de trabajadores o ejecutivos. Enseguida le informa que existe participación de la empresa porque es un tema de evidente interés para la compañía.

Interviene nuevamente el accionista esta vez para consultar sobre la propiedad y control. Señala que a su parecer existiría un error en la memoria toda vez que se señala que la participación indirecta de CGE en ELECDA alcanza a un 88,79%, pero que según sus cálculos sería de un 92,67%.

El presidente le indica que se revisará el tema y se le hará llegar una respuesta en caso de existir algún error. Añade que al haber empresas que tienen participación dentro de otras sociedades, no correspondería hacer una suma directa de los porcentajes.

El señor Droguett consulta enseguida por las relaciones comerciales, señalando que el controlador CGE aparece con dos RUT distintos para un mismo servicio prestado.

El presidente le aclara que en el mes de agosto de 2016 CGE se fusionó con Gas Natural Fenosa S.A., siendo esta última la continuadora legal de la primera y, por tanto, quedando vigente su RUT.

El señor Droguett a continuación solicita explicaciones respecto de las principales desviaciones que observa en materia de relaciones comerciales con las empresas del grupo, y, en especial, respecto de los servicios legales y de tesorería, cuyos valores según los Estados Financieros de la compañía, pasaron de M\$356.907 el año 2015, a M\$683.366 el 2016.

El presidente expresa que todos los contratos entre empresas relacionadas cumplen estrictamente con la normativa vigente y tienen estudios de mercado. Agrega que así como algunas prestaciones han subido, otras han bajado, por una actualización de precios que debe hacerse a partir de su revisión periódica, para asegurar que las operaciones se mantengan a precios de mercado.

El señor Droguett señala que, en su opinión, los precios no están a valores de mercado, pues el año 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros, a partir de una presentación que él hizo, determinó que no se observó que los precios que se estaban transando fueran los de mercado. Añade que una diferencia de MM\$300 no es una simple actualización.

A continuación toma la palabra el secretario, quien señala que cuando se habla de revisar los contratos, éstos no solamente se revisan en cuanto a sus precios, sino también en sus condiciones y prestaciones de servicios, de modo que no es tan simple comparar un precio con otro.

El señor Droguett hace presente que precisamente por ello, es que ha solicitado tales contratos, mediante varias cartas dirigidas a la compañía.

El secretario expresa que en todas las respuestas a dichas cartas, se debe haber indicado al señor Droguett que no es posible proporcionarle los contratos, porque están sujetos a reserva; reserva que, además, le señaló la propia Superintendencia de Valores y Seguros al accionista.

Enseguida el accionista manifiesta que hizo otra presentación ante la Superintendencia, informándole esta última que estaban en investigación y que no le podían entregar mayores antecedentes. Agrega que a fin de dejar de insistir, necesita ver los contratos y que él entiende la reserva respecto de un accionista cuando se trata de ciertos contratos que se están negociando, pero no cuando éstos ya se negociaron.

El secretario expresa que la reserva se debe a que son contratos privados. En respuesta, el señor Droguett consulta cómo es posible que se le niegue acceso a los contratos, considerando que es un socio de la compañía.

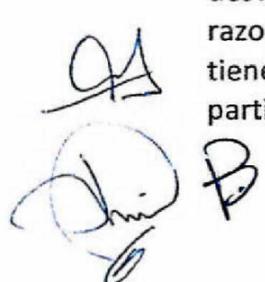
El secretario explica que las partes del contrato son la compañía y un tercero. Agrega que esto, además, está resuelto en la ley.

El accionista solicita al secretario que se ponga en su lugar y solicita transparencia. Al respecto, el secretario aclara que no se trata de un tema de transparencia, sino de normativa. Agrega que entiende que cuando el señor Droguett habla de transparencia, quiere decir que se le está ocultando algo, con alguna intención impropia, lo que no es efectivo. Continúa señalando que así como la empresa, en más de una oportunidad, ha contestado al accionista que no puede proporcionarle los contratos, porque son de carácter privado y están sujetos a reserva, esa misma respuesta le ha dado la autoridad. Luego, hace hincapié en su referencia a "la autoridad", a fin que el accionista se detenga un poco y vea que no es una mera opinión de parte de la empresa. Finalmente, indica que si bien comprende la inquietud del accionista, esa es la realidad normativa, la que además tiene una causa en materia de reserva de información del mercado, que no es del caso entrar a relatar en esta junta.

El accionista solicita al secretario mayor empatía hacia su persona, y le consulta cómo debe solicitar la información para poder entender esta diferencia de más de MM\$300.

El secretario señala que la ley establece ciertos límites respecto a la información que el accionista en su interés puede solicitar a la compañía. Indica que ello se debe a una razón muy simple, cual es que la entrega de información detallada acerca del comportamiento de la compañía, según las inquietudes de cada accionista, hace que ésta trabaje o pierda el tiempo contestando cada detalle de cada una de esas inquietudes, en lugar de trabajar en lo que es propio de la compañía, esto es, hacer negocios, operar las líneas, mantenerlas, etc. Agrega que la ley no requiere entrar prolijamente al detalle de cada situación, que es lo que el señor Droguett en reiteradas oportunidades solicita con cada aspecto informativo que se le entrega. Indica asimismo que, en esta materia lo que le importa a la ley, por el bien jurídico de carácter público que hay detrás de estas compañías, es que cuando haya algún problema de magnitud, que tenga materialidad, sea revelado y controlado en forma pública. Luego expresa que si hay algún evento que el señor Droguett estime legítimamente que es constitutivo de alguna falta o de algún delito, que le está causando un problema patrimonial, tiene que denunciarlo. Añade que es imposible que los ejecutivos de la propia compañía conozcan el detalle de las partidas de cada cuenta, y que por ello existen controles internos, desde el punto de vista contable, y externos, para dar suficiencia de fe a los accionistas y al mercado en general.

El señor Droguett manifiesta entender perfectamente la explicación del secretario, sin embargo, los números hablan por sí solos y cuando los grafica aparecen diferencias o desviaciones que no son pequeñas. Agrega que lo lógico es que el accionista cuestione las razones de esa diferencia, sin pensar que hay una malversación, un hurto o un robo, y que tiene el derecho de preguntar a qué se debió esa diferencia y cuáles son las principales partidas que componen ese mayor gasto, con el sano propósito de que le vaya bien a la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a stylized signature and the letter 'B'.

compañía. Expresa que, por último, espera que le digan que se le va a responder por escrito su consulta sobre la desviación.

El presidente responde que entiende que habría servicios adicionales que requería la compañía y que se fueron agregando a fines del año 2015. Indica asimismo que se va a revisar este punto y que se le hará llegar la información al accionista.

A continuación el accionista señor Droguett se refiere a las relaciones con Binaria, indicando que esta sociedad le llama tremendamente la atención. Expresa que ya el año 2015, hubo un salto de MM\$187 a MM\$1.210, y ahora vamos en MM\$1.631.

El presidente señala que eso tiene que ver fundamentalmente con la entrada de ELECDA a la plataforma tecnológica SAP, lo que tuvo lugar, si mal no recuerda, en agosto de 2015.

El señor Droguett hace presente que el año pasado también se le dijo lo mismo, y que le gustaría saber si esto se pagó en cuotas y cuanto más se pagó, porque considera que realmente es mucho dinero.

El presidente explica que los gastos en informática que tuvo la compañía el año 2015 tienen que ver más bien con el proyecto de cambio de plataforma tecnológica, que es un proyecto complejo y requiere nuevas licencias, nuevos software y distintas cosas que son las que se comenzaron a cobrar durante el año 2016, siendo esa la diferencia entre los dos períodos.

El accionista solicita al presidente que se le entregue un detalle de ese mayor incremento. Al respecto, el presidente le informa que tendría que revisarlo, porque no sabe exactamente en cuantas partidas éste está compuesto. El señor Droguett solicita que se le informen las partidas más relevantes, a lo que accede el presidente.

Enseguida, el señor Droguett se refiere a TECNET, manifestando que la partida referente a esa sociedad efectivamente bajó, aunque le siguen llamando la atención los montos que se pagan por concepto de calibración de medidores, los que en su opinión son excesivos. Consulta cuántos medidores monofásicos y trifásicos se calibraron, este año y el anterior.

El presidente señala que no tiene el detalle, y el accionista insiste en que también lo requiere.

Interviene el director de gestión de red de electricidad, don Iván Quezada para explicar que probablemente esa partida se denomina calibración de medidores, pero corresponde a las actividades de control de pérdidas. El señor Droguett vuelve a insistir en que le gustaría tener ese detalle, haciendo presente que él trabajó en eso y sabe que se están pagando no sabe cuántos medidores, pues rápidamente ha sacado indicadores y no le calza. El presidente le responde que se va a revisar esa información.

Luego, el señor Droguett se refiere a CGE Distribución, indicando que ese ítem subió de MM\$351 a MM\$857, esto es, hubo un aumento de MM\$500.

El presidente explica que eso claramente se compensa con el contrato de prestación de servicios de administración de EMEL NORTE, por más de MM\$1.000, que se eliminó debido a que fueron traspasados por cambios en la estructura, por ejemplo, a CGE Distribución.

El señor Droguett comenta que sumados matemáticamente todos esos costos en transacciones con relacionadas, sin actualización de dineros, resulta un incremento de un 101% entre el año 2007 y el año 2016, lo que le parece excesivamente alto. Agrega que el cuestionamiento que hace es que esos costos están abultados.

Luego, el señor Droguett se refiere al rechazo por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de una buena partida de los costos de explotación de CGE Distribución, que tiene que ver justamente con esos mayores costos. Reitera que el cuestionamiento que él hace es que esos costos están abultados; lo está diciendo la autoridad. Hace presente que la Distribuidora no está reclamando ante el panel de expertos y que, cuando él estaba en la empresa, el directorio, que se la jugaba por la compañía en un 100% y los ejecutivos presentes, discutían con la autoridad; en cambio, hoy en día no se defiende ninguna cosa, porque no es conveniente y porque, total, mirado desde el holding, la plata ya entró, no interesa ELECDA. Añade que, en su opinión, estos costos hay que revisarlos y solicita a los ejecutivos, con relación contractual o sin relación contractual, que se la jueguen por ELECDA.

Seguidamente y para concluir este punto, el señor Droguett consulta si se le entregará el detalle de las principales desviaciones de las transacciones entre empresas relacionadas.

El presidente señala que, respecto de las principales desviaciones, sí se le entregará información.

A continuación, el señor Droguett vuelve a referirse a la reserva de los contratos con partes relacionadas, consultando si existe algún trabajador de ELECDA que certifique y verifique que las transacciones y los trabajos efectivamente se hagan, y quién es esa persona.

Toma la palabra el presidente, señalando que quiere insistir en que todos los servicios que se prestan son servicios que la Sociedad necesita, que están sujetos a toda la normativa vigente y que periódicamente se hacen revisiones de mercado, por consultores independientes. Agrega que, habitualmente, en la definición de los servicios, las necesidades y la volumetría pueden participar trabajadores o ejecutivos de ELECDA.

El señor Droguett aclara que no está en duda si estos servicios son requeridos por ELECDA; sino que el tema es si el precio y la cantidad que se paga por servicio corresponden efectivamente a lo que se realiza en terreno. Añade que tiene que haber un verificador,

alguien que valide, que certifique que ese servicio efectivamente se prestó y en qué cantidad.

El presidente expresa que eso lo hacen trabajadores de la compañía, consultando a continuación el accionista quién lleva a cabo dicha labor.

El presidente señala que desconoce el nombre de esas personas. Agrega que esa verificación la llevan a cabo distintas personas, en distintos niveles, por los procesos con que trabaja la compañía, tanto con empresas relacionadas como con terceros. Precisa que, en ese proceso, lo primero es colocar una orden de compra y después cuando se hace el trabajo, se firma informáticamente una aceptación del mismo de acuerdo a los inspectores que pertenecen a la empresa y que tienen que verificarlo en terreno.

El señor Droguett expresa que si esas personas desconocen el texto del contrato, difícilmente pueden verificar que éste se cumpla. Al respecto, el presidente le aclara que las tarifas de los servicios están cargadas en el sistema informático de ELECDA, de modo que esas personas saben cuánto cuestan éstos. Añade que lo que se verifica es la cantidad de trabajo efectuado, no los precios, como en cualquier contrato.

Interviene el señor Quezada, quien pregunta si el señor Droguett está consultando específicamente por el contrato de TECNET. El señor Droguett precisa que se está refiriendo a todos los contratos.

El señor Quezada informa que, en el caso de TECNET en particular, toda la labor de contraparte en el servicio prestado la hace directamente personal de ELECDA, quien solicita los trabajos y autoriza los pagos. Agrega que el contrato sí está a disposición del personal de ELECDA.

El señor Droguett consulta si los trabajadores de la compañía conocen el contrato, respondiéndole el señor Quezada que no sabe si el último trabajador de la compañía lo conoce.

El señor Droguett manifiesta que él ha preguntado a los trabajadores principales, sin embargo, no conocen el contrato.

El señor Quezada le responde que no toda la compañía conoce el contrato, sin embargo, a nivel de responsables, quienes administran las áreas sí lo conoce. Agrega que, por política, esas personas debieran conocer los contratos. Reitera que los servicios son solicitados por el área que los utiliza y que se pagan a partir de una aprobación de esa área solicitante, precisando que eso no se maneja centralizadamente, sino que es absolutamente local.

Seguidamente el señor Droguett señala que debe concluir que los trabajadores de ELECDA, los responsables directos, conocen los contratos.

El señor Quezada responde al accionista que esas personas deben conocer el contrato. El señor Droguett consulta si deben conocerlo o lo conocen y el señor Quezada señala que no puede tener plena certeza de que todos lo conozcan, sin embargo, deben conocerlo.

A continuación el señor Droguett se refiere a los hechos relevantes o esenciales, expresando que la memoria señala en "Síntesis de Comentarios y Proposiciones de los Accionistas", que al 31 de diciembre del 2016, los accionistas no formularon comentarios ni proposiciones relativas a la marcha de los negocios sociales de acuerdo y para los efectos prescritos en los artículos 3° del artículos 74 de la Ley 18.046. Añade que, dicha disposición se refiere a aquellos accionistas que posean un 10% o que representen 10% o más de acciones emitidas con derecho a voto, y como el controlador tiene el noventa y dos coma y tanto por ciento, difícilmente otro accionista podría calzar en este hecho relevante, por lo que éste es como un saludo a la bandera.

El señor Droguett expresa que, sin perjuicio de lo anterior, cree pertinente citar y entregar, las cartas enviadas al presidente del directorio y al gerente que tienen relación con el negocio principal, porque quiere que queden en el acta. Agrega que previo a ello, quiere referirse a algunas de ellas, ya que es posible concluir o empezar a sacar conclusiones, como las que adelanté al comienzo.

El secretario consulta al accionista si pretende que las cartas sean copiadas en el acta de la junta. El señor Droguett le responde que no quiere que sean copiadas, sino que va a citar las referidas actas, indicando el motivo, y que también les va a entregar una copia de ellas a la mesa para que las vayan leyendo en el avión cuando vuelvan a su lugar de trabajo.

El señor Droguett señala a continuación que el día 22 de abril, estuvo haciendo unas gestiones comerciales en las oficinas de la compañía y se encontró con la sorpresa del cierre de las cajas. Añade que incluso le entregaron un folleto, que informaba a los usuarios y clientes que a partir de cierta fecha cerraban las cajas y la dirección donde estaban ubicados los distintos centros. Agrega que, curiosamente, en el folleto hablaban del centro de pago de CGE Distribución, lo que está demostrando claramente que los señores que están haciendo este tipo de documentos, no están ni ahí con ELECDA, sino que están pensando en CGE Distribución.

El señor Droguett expresa que se referirá a una segunda carta. Previamente, consulta al presidente si conoce el centro de pago o la oficina comercial de calle Latorre, quien responde que no conoce la nueva oficina. Enseguida, el señor Droguett señala que, hay un gran porcentaje de ella que se lo lleva una empresa que vende seguros, y consulta qué tienen que ver los seguros con el negocio principal de ELECDA.

Señala que otra carta que es preocupante tiene que ver con una noticia aparecida en la prensa, que estaría confirmando otra vez que están pensando más en el Grupo CGE que en ELECDA. Agrega que el día 10 de octubre, en el Mercurio de Antofagasta, aparece una

noticia que dice que las inversiones de ELECDA crecen en un 48% y bordearán los M\$10.000, y que curiosamente aparece un señor que no conoce, ni figura como director ni como miembro de esta empresa y que habla por ELECDA. Expresa que envió una carta al presidente, haciéndole presente que el señor Antonio Gallart no tiene nada que ver con ELECDA y que, sin embargo, se le permite hacer declaraciones por parte de la compañía, lo que en opinión del accionista, es una intromisión que no corresponde aceptar. Asimismo, menciona que ni el gerente local ni el gerente de Santiago defendieron sus intereses, porque quien habla es el señor Gallart.

Luego, se refiere a otra carta relativa a la noticia titulada "CGE absorbe a TRANSNET y ahora se busca unificar seis empresas distribuidoras", lo que considera preocupante. Consulta si se quiere regularizar una situación que actualmente están trabajando como holding y si se están pidiendo las concesiones para hacer una sola empresa. Añade que la concentración del poder hace daño a las naciones y que él es enemigo de la unificación de las distribuidoras. Añade que este documento salió en la prensa y que nadie dijo nada, ni los directores, ni los ejecutivos locales, ni el ejecutivo que está en Santiago. Agrega que entonces la pregunta es: ¿Quién está defendiendo verdaderamente los intereses de ELECDA?

Finalmente, manifiesta que quiere entregar las siguientes cartas, todas ellas dirigidas al señor presidente del directorio: (1) Carta de fecha 22 de abril de 2016, cierre oficina comercial; (2) Carta enviada el 10 de mayo de 2016, folio de recepción 117, reclamo por cierre de centro de pago; (3) Carta al presidente del directorio, enviada el 15 de junio del 2016, folio de recepción 174, reclamo por centro de pago; (4) Carta al presidente del directorio, 27 de julio del 2016, folio 222, auditoría instruida por la SEC por los ajustes tarifarios; (5) Carta al presidente del directorio, 22 de julio, folio número 229, reclamo por cierre de centro de pago; (6) Carta al presidente del directorio, 23 de agosto del 2016, folio 269, reclamo por centro de pago; (7) Carta al presidente del directorio, 26 de septiembre, folio número 306, reclamo respuesta por carta enviada el 23 de agosto; (8) Carta al presidente del directorio, 25 de octubre, folio 341, relación contractual de ejecutivos; (9) Carta Antonio Gallart, al presidente del Directorio de CGE, 26 de octubre del 2016, noticia aparecida en El Mercurio de Antofagasta; (10) Carta al presidente del directorio, enviada el 3 de noviembre, folio 352, carta a ELECDA, GG 406, relacionada con los poderes de los ejecutivos; (11) Carta Gerente General, 21-11-2016, folio 375, aviso cobro pago luz caja vecina.. El accionista manifiesta que quiere comentar entre paréntesis que en una caja vecina se encontró con un letrero que decía "Aquí se paga \$100 por cada pago que usted haga por una cuenta de luz", y que lo encontró horroroso e ilegal, por lo que presentó esta carta; (12) Carta al presidente del directorio, enviada el 22 de noviembre, folio 377, reclamo por cierre de centro de pago; (13) Carta al presidente del directorio, 14 de diciembre, folio 406, apertura caja oficina comercial. El accionista señala, entre paréntesis, que había un letrero que discriminaba a los usuarios, al indicar que solamente se atendía en esa caja a aquellos que tenían muletas, señoras con guaguas o tercera edad; y (14) Carta al presidente

del directorio 19 de diciembre, noticia aparecida en El Mercurio, traspaso de concesión eléctrica

Por último, el señor Droguett manifiesta que él quiere que se lleven este recuerdo y se lo hagan llegar al presidente.

A continuación el señor Droguett se refiere a los costos de explotación, señalando mediante resolución N°15.514, de fecha 5 de octubre del 2016, la SEC fijó los costos de explotación de la distribuidora correspondiente al año 2016, donde ELECDA había tenido una reducción del 2,2%. Al respecto, el accionista solicita indicar los montos de cada una de las partidas rechazadas, así como una copia de la referida resolución.

El presidente señala que no dispone de esa información en estos momentos, pues se trata de un proceso tarifario que no es materia de la junta. Agrega que, sin perjuicio de ello, se va a revisar si la información solicitada es pública y si es posible entregársela al señor Droguett. El accionista consulta al presidente si le va entregar o no la información, reiterándole el presidente que se va a revisar.

El señor Droguett manifiesta que el año pasado se le entregó esa información, por lo que no ve un motivo por el cual, en esta oportunidad, no ocurra lo mismo.

En cuanto a la fijación del VAD, el accionista señala que ELECDA quedó clasificada en el área típica de distribución dos. Agrega que el estudio fue encargado al consorcio formado por las empresas Energy Solution Chile S.A. y Ana Luisa Vivanco y Asociados Ltda. Al respecto, solicita que se le proporcione copia de dicho informe.

El presidente responde al señor Droguett que se va a revisar si ese estudio es de carácter público y puede ser entregado a los accionistas.

Seguidamente, el señor Droguett señala que, aunque la fijación tarifaria para el cuatrienio noviembre del 2016 a noviembre del 2020 no ha salido, quisiera saber cuál es la estimación que se tiene en términos del impacto que va a tener en sus resultados.

El presidente responde al accionista que, como él bien dice, la fijación todavía no ha salido, de modo que no es posible referirse a estimaciones del potencial impacto en estos momentos. El accionista manifiesta haber trabajado en tarifas y que siempre es posible una estimación. Al respecto, el presidente señala que, responsablemente, siendo ésta además una empresa que transa públicamente, no se puede dar esa estimación.

El accionista señala que, sin embargo, se pueden estimar inversiones que se van a hacer en un año y que no se cumplen, y así ELECDA transa en la Bolsa, por lo que no entiende por qué el presidente no puede hacer una estimación del impacto que esta fijación tarifaria

AS
P. B.

podría tener en los resultados. El presidente responde que, como política, no se hacen estimaciones de resultados.

Luego, el señor Droguett se refiere a las soluciones energéticas tratadas, a propósito de la Gestión Comercial, en la página 50 de la memoria. Agrega que allí se expresa que, en lo relacionado a nuevos productos durante el año 2016, el diagnóstico y mantenimiento de instalaciones, fue el foco de relaciones con los clientes del segmento industrial y comercial, principalmente a través del lavado de aislación en líneas de media tensión, provocando un crecimiento financiero del 44%. Al respecto, consulta sobre el monto de dicho crecimiento.

El presidente señala que no tiene el detalle exacto del monto asociado a soluciones energéticas, el que sería del orden de MM\$20. Agrega que se le va a hacer llegar dicha información al accionista.

A continuación el señor Droguett señala que, en generación distribuida, se informa que se recibieron nueve solicitudes de conexiones a la red de distribución por parte de los pequeños, medianos generadores distribuidos. Consulta cuántos de ellos se conectaron y cuál ha sido el impacto en las redes.

Interviene el señor Quezada, señalando que no dispone de esa información en estos momentos, por lo que habría que ver el detalle y después enviarlo.

El accionista se refiere a las obras a clientes, señalando que la memoria indica que en el año 2016 se formó una unidad orientada a la satisfacción del cliente y el resultado financiero, y consulta cuál fue el resultado financiero que se tuvo y cuál fue el grado de satisfacción demostrable de los clientes.

El presidente señala que se hará llegar esa información al señor Droguett, pues no se cuenta con ese detalle en estos momentos.

Seguidamente, el accionista pregunta acerca del impacto del servicio a la minería en los resultados de la compañía. Al respecto, el presidente señala que dicho impacto es de aproximadamente MM\$1.100.

El accionista agrega que le gustaría conocer los ingresos, el margen, los costos y el aporte al resultado. Sobre esta materia, el presidente señala que, en su opinión, lo importante es el resultado, no así la composición. Sin embargo, el señor Droguett manifiesta que a él le interesa la composición.

El presidente expresa que se va a revisar lo solicitado. Añade que el margen antes de impuesto es de MM\$1.100 y que después de impuestos, fue de MM\$836 aproximadamente.

El señor Droguett comenta que, entonces, el negocio principal no vale nada, porque ELECDA ganó MM\$2.400. Al respecto, el presidente expresa que efectivamente las exigencias de la autoridad han ido comprimiendo el negocio regulado cada vez más.

El accionista señala que es preocupante que el negocio principal no esté dando lo que corresponde. Agrega que la misma ley garantiza, entre comillas, un rango de entre un 6% y un 14%, que eran las rentabilidades que tenía esta compañía y, si hoy estamos hablando de un 2%, es menos rentable que tener la plata en el banco.

El accionista consulta al presidente si éste se da cuenta por qué este nivel de detalle de sus consultas. Añade que él se cuestiona para dónde se están desviando los dineros y dónde están los costos, pues éstos están subiendo como la espuma y quienes están asociados a ellos son las empresas relacionadas. Indica asimismo que mientras no tenga esa información, es muy difícil que pueda cambiar de opinión. Manifiesta, además, que él quiere colaborar, pero ve que cada vez se van hundiendo, mientras los otros están recibiendo más. Señala que aquí hay algo que no le cuadra.

En cuanto a la gestión de reclamos, el señor Droguett hace alusión a la memoria, en cuanto ésta señala que la homologación de procedimientos realizada el año anterior, permitió estandarizar la atención a los clientes y mejorar el tiempo promedio de respuesta, el que bajó de 14 días al cierre del año 2016". Luego, consulta qué canales de atención considera ese promedio.

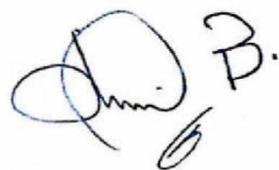
El presidente cede la palabra señor Quezada, quien expresa que el proceso de reclamaciones es un proceso estándar centralizado, de modo que lo que se presenta como reclamo corresponde a aquellos que ingresan por todos los canales que tiene dispuestos la compañía, sean éstos presenciales, por oficinas, página web, correo electrónico, twitter. Es decir, todos los canales que existen hoy día, permiten cuantificar la cantidad de reclamos. Agrega que éstos son resueltos en un área centralizada y que ésta registró un promedio de catorce días al término del año pasado. Al respecto, el señor Droguett señala que, como es un promedio, puede haber reclamos que se resuelvan en cincuenta días y otros en un día.

El señor Quezada aclara que no hay ningún reclamo que se resuelva sobre treinta días.

Continúa el señor Droguett señalando que él puede demostrar reclamos, cartas, mails enviados, que no fueron respondidos antes del plazo legal y por eso su pregunta acerca de los canales que contempla ese promedio. Agrega que afortunada o desgraciadamente, él es consultor en Antofagasta y se ha permitido resolver muchos temas que con gran esfuerzo, los ejecutivos y trabajadores han logrado sacar adelante, pero se han encontrado con algunas trabas que dependen de Santiago. Luego, invita derechamente a revisar los canales a través de mails y cartas, porque hay mucho cliente, que no ha sido escuchado.



El señor Quezada indica que, como en todo proceso, hay oportunidad de mejora.



El señor Droguett hace presente que el propio señor Quezada lo ayudó a resolver un problema, porque en Antofagasta algo pasaba. Añade que, si él saca la estadística del tiempo en que le responden, ésta es muy superior a los catorce días.

En seguida, el señor Droguett se refiere al plan de control de pérdidas, señalando que según la memoria, en mayo se lanzó un plan de control de pérdidas integral de energía, Plan CIE, focalizado en la reducción de pérdidas, que consideró la revisión de los procesos internos de la compañía que impacten en la reducción de pérdidas, identificando oportunidades de mejoras. Al respecto, pregunta cuáles fueron las oportunidades de mejoras logradas el año 2016 y el efecto en los resultados.

Toma la palabra don Ivan Quezada, quien expone que efectivamente el plan SIE se implementó en ELECDA. Agrega que desde el punto de vista de los resultados, la detección de consumos no registrados (CNR) o de conexiones irregulares aumentó prácticamente en un 30%, respecto del año 2015. Agrega que se lograron configurar cerca de 8 gigas, a partir del plan versus los casi seis que se tuvo el año 2015. De ello se desprende que el plan está implementado, está funcionando y tuvo buenos resultados. Pero también hay una componente que tiene que ver con la comunidad, con las tomas que hoy existen, las que nos están generando pérdidas importantes desde el punto de vista administrativo.

Interviene el señor Droguett quien indica que es contradictorio lo que señala el señor Quezada. En efecto, por una parte se está haciendo un gran esfuerzo y por otra, se atrevería a decir, la pérdida ya supera el 10%. Indica que hasta el año pasado la pérdida era del orden del 9,2%, agregando que esos dos puntos porcentuales respecto del año pasado, es mucho dinero y que de acuerdo a sus cálculos respecto de la tarifa asociada a la BT1, es cercano a los MM\$1.600. Entonces, agrega, cuando se habla que se tiene la suma de MM\$2.400, descontado lo de la minería, en el resultado de la compañía, es necesario cuestionarse muchas cosas, entre ellas los ingresos, las pérdidas y los costos.

Interviene nuevamente don Iván Quezada quien argumenta que por lo mismo es que se dio inicio al plan SIE el año pasado.

El accionista Droguett indica que hace dos años atrás, lo que se puede revisar en las actas, y solamente haciendo un simple cálculo respecto a los márgenes, él indicó al gerente general que había algo extraño que no le calzaba. En efecto, si se desagrega la tarifa del mayor consumidor de Antofagasta, se puede observar al observar la tarifa, da X y como resultado, da X menos algo, lo que es un indicador. Pide que se entienda que él quiere contribuir y que a la luz de los antecedentes, aquí hay un problema más que serio, hay un problema de control, aparte de lo que tiene que ver con la energía, de hacer los balances de potencia. Agrega que con la escasa información que maneja, puede indicar cómo han ido bajando los pesos por KW/hora. Continúa señalando que ELECDA está en torno a los \$13,3 y que en el año 2012 estaba en \$16,23. Indica que es cierto que a través de las mismas fijaciones tarifarias, van ajustando a ELECDA cada cuatro años, y que si se grafica lo anterior,

QA
Droguett P.

hay dientes sierra, pero distinto es el diente de sierra permanente y el puntual que se produce justo cuando está el cambio de VAD (valor agregado de distribución) porque después, por crecimiento de cliente y de consumo, esto se recupera, pero que en ELECDA se va para abajo y eso es preocupante. Entonces la pregunta es qué se está haciendo.

Don Iván Quezada responde al accionista que se está trabajando en el tema, reiterando que el incremento de la pérdida tiene que ver fundamentalmente con todos los campamentos que hay en Antofagasta. Agrega que hay planes específicos que se están trabajando con las comunidades y con las autoridades para resolver el problema, pero éste no sólo depende de la empresa para resolverlo, si no que evidentemente hay otros actores que se deben involucrar en el mismo.

El señor Droguett agrega como caso anecdótico, que cuando ELECDA comenzó, había menos equipamiento tecnológico para ver el tema de las pérdidas, sin embargo ahora que se tiene más equipamiento tecnológico, las pérdidas son similares a las que se tuvo en aquellos años. Entonces, señala, la pregunta que cabe hacerse es si se está utilizando la tecnología para detectar esos focos de pérdida. Se debe tener en cuenta que posiblemente dichas pérdidas no se deban solamente a los hurtos, pudiendo existir también clientes no enrolados. En cuanto a la infraestructura eléctrica, el señor Droguett solicita que se le aclare por qué razón se señala que al 31 de diciembre, se tienen 832 kilómetros de línea de media tensión y 1.457 kilómetros de línea de baja y, sin embargo, el año 2015, se tenían 700 kilómetros de línea de media tensión y 1.165 kilómetros de línea de baja tensión. Agrega que, en consecuencia, la expansión del sistema eléctrico durante el año 2016 fue mayor a los valores que aparecen en la página 53 de la memoria. En razón de lo expuesto, sugiere que en las próximas memorias se aclare, a fin de tener una buena estadística, si se están considerando las líneas propias o éstas más las líneas de terceros, porque lleva a una confusión. El Presidente le indica al accionista que se trata de las líneas propias, pero que lo confirmará.

El Presidente consulta si hay más preguntas.

Con respecto a la gestión administrativa y financiera, el señor Droguett interviene indicando que se dijo que la administración y el déficit de caja de ELECDA, se ha operado a través de un contrato de cuenta corriente mercantil con la matriz CGE. Al respecto consulta en qué consiste dicho contrato, cuáles son sus costos y cuáles son sus beneficios para ELECDA en términos monetarios.

El Presidente responde que el contrato de cuenta corriente mercantil es un contrato de administración de caja de corto plazo, en que básicamente las partes intercambian excedentes de dinero en el corto plazo, insisto, los que son remunerados a tasas de mercado, dependiendo de la parte que recibe y la parte que coloca dichos excedentes. Dichas tasas se revisan periódicamente para asegurar que estén en condiciones de mercado. El beneficio fundamentalmente, al estar en condiciones de mercado, consiste en

AS
B.

mantener el acceso una buena capacidad de financiamiento para la empresa, de manera ágil y con menores costos transaccionales en el corto plazo que lo que pueda obtener en el mercado financiero.

Interviene nuevamente don Juan Pablo Droguett, en relación con la Innovación, Investigación y Desarrollo. Refiere que se realizó el diagnóstico, a través del sistema SCADA, que permitió tomar la decisión de invertir en un sistema integral para mejorar la operación de la red eléctrica, incorporando el sistema de energía, gestión de la red de distribución y manejo de cortes y reconfiguración de la red. Al respecto, señala que le agradecería que se le explicara con mayor detalle el proyecto.

Interviene don Ivan Quezada, quien señala que explicará en macro el proyecto. En tal sentido, indica que se están desarrollando nuevos sistemas técnicos para ELECDA, pasando desde el GIS, que es un sistema georeferenciado, que permite mejorar la operación de la infraestructura eléctrica y adicionalmente sistemas SCADA que permitan una mejor operación, tanto a nivel de distribución como de transmisión. Señala que en eso se está trabajando y la idea es tener sistemas modernos, que permitan tener una calidad de servicio acorde a lo que quieren los clientes y también las autoridades.

El señor Droguett pregunta cuál es el monto de inversión asociado al proyecto, a lo que don Iván Quezada responde que podría levantar esa información para el caso específico de ELECDA, pero que no la tiene. El accionista indica que quedará a la espera de que se le entregue tal información.

El Presidente interviene aclarando al accionista que este proyecto todavía está en la etapa de licitación de los equipos, de manera que se puede tener un monto aproximado de la inversión, una estimación de la misma, más que un monto fijo.

Retoma la palabra don Iván Quezada quien señala que le faltó precisar que en el caso del sistema SCADA, el proyecto se encuentra en etapa de estudio y que en el caso del GIS, el proyecto está un poco más avanzado y que en el caso del sistema que apoya todas las contingencias, ese ya está en proceso de implementación. Entonces, aclara, dependiendo del sistema técnico de que se esté hablando, el desarrollo del proyecto está en distintos niveles o etapas.

El accionista Droguett, se refiere a la información relativa a la continuación de la implementación del modelo de liderazgo, donde los ejecutivos de la compañía participaron en un programa de reflexión para el desarrollo. Al respecto, consulta qué ejecutivos de ELECDA participaron de esta reflexión. El Presidente le informa que no cuenta con ese detalle en esos momentos, refiriéndose a dicho programa, aclarando que su nombre es SAVIA.

AS
Droguett
B

El señor Droguett consulta qué significa SAVIA, a lo que el Presidente responde que es el nombre de fantasía de un programa de capacitación y liderazgo que alcanza a los trabajadores de ELECDA, principalmente jefaturas y algunos supervisores.

El señor Droguett pide que se le aclare por qué se habla de responsabilidad corporativa y de que se realizaron charlas a nivel nacional sobre temas de interés para los colaboradores, si ELECDA es regional.

El Presidente aclara que ELECDA forma parte de un grupo económico y como tal, sus trabajadores tienen la posibilidad de beneficiarse de distintos programas, independiente de las funciones que cumplan localmente, ya que no se restan de las iniciativas corporativas.

Interviene nuevamente el señor Droguett y pregunta por qué en el ámbito de selección y movilidad interna, se tomó la decisión de implementar un nuevo modelo de trabajo, con el objeto de alinear los procesos de reclutamientos y selección al modelo Gas Natural Fenosa.

El Presidente insiste que ELECDA pertenece a al Grupo CGE, que a su vez pertenece a Gas Natural Fenosa la que ha transferido, como controlador, son, entre otros, buenas prácticas y distintos modelos de capacitación que entendemos van en beneficio de esta sociedad y de sus trabajadores.

El señor Droguett refiere que en el cuadro de dotación de personal sólo se indican los trabajadores y ejecutivos con vínculo laboral con la sociedad. A continuación consulta cuántos de esos trabajadores corresponden al negocio principal y cuáles son los que corresponden al negocio de la minería.

El Presidente señala que la dotación de personal asciende a 194 trabajadores, de los cuales 126 corresponden al giro principal. Por tanto, 68 trabajadores corresponden al ámbito de la minería.

En relación con los Estados Financieros, el señor Droguett indica, al analizar los gastos de administración, que existe un mayor gasto de MM\$2.017 con respecto al año 2015, esto es, un 26% más. Solicita a continuación que se le aclare cuál es la justificación de dicha diferencia.

El Presidente aclara que esa materia ya fue tratada precedentemente, reiterándole que se debió a mayores gastos de servicio al cliente, mayores gastos informáticos, mayores gastos de personal y provisión de morosidad. El señor Droguett consulta si eso está detallado en la memoria en términos económicos, comparable con el 2015, a lo que el Presidente indica que cada una de esas partidas no lo está, agregando que esa información sí está contenida a nivel macro.

GA
D. B.
6

El señor Droguett, al analizar el ítem Otras Ganancias, advierte que éste disminuye en un 75% obviamente, equivalente a MM\$644. Pregunta cuál es la justificación de esa diferencia.

El Presidente informa que durante el año 2015 hubo mayores proyectos de traslado de redes y se efectuó la venta de un inmueble, esto es, el edificio Condell. Por ello, más que una disminución de las ganancias en el año 2016, se produjeron efectos extraordinarios en el año 2015. Agrega que igualmente ello fue compensado por otros efectos como menores multas, entre otros.

En cuanto al ítem ingresos financieros, el señor Droguett hace presente que existe un menor ingreso de MM\$941 respecto al año 2015, equivalente a un 86,7%. Pide que se indique cuál es la justificación de ello.

EL Presidente aclara que se trata de reliquidaciones, por aplicación del decreto de subtransmisión, las que se reflejaron en el año 2015. Explica que dicho decreto estuvo bastante atrasado ya que debió haber salido el 2011 y que, por tanto, se trata nuevamente de un efecto extraordinario del año 2015.

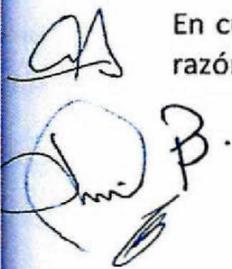
El señor Droguett, se refiere a los costos financieros, indicando que existe un mayor costo ascendente a MM\$184. El Presidente indica que se debe a mayores tasas de interés en el mercado.

A continuación, el accionista Droguett pide que se aclare el ítem Otros Pagos por Operación, contenido en la página 81 de la memoria. El Presidente le informa que no cuenta con dicho detalle y que corresponde habitualmente a varias partidas, indicándole que se puede revisar el detalle.

Respecto al ítem Pago de Préstamos entre Empresas Relacionadas, el accionista pregunta si hubo una reclasificación o mayores préstamos, por cuanto existe un incremento de MM\$108.480, respecto al año 2015. El Presidente cede la palabra a don Alejandro Marchant quien indica que corresponde al movimiento de la cuenta corriente mercantil, el cual está compensado con el movimiento que se observa en la línea que está más abajo. Continúa el Presidente indicando que se trata de los préstamos recibidos y de los pagos de préstamos de entidades relacionadas. En este sentido, las dos cifras se compensan pues, como se le explicó, la cuenta corriente mercantil está compuesta por flujos de ida y vuelta.

En relación con el ítem gastos de administración del 2016, el señor Droguett pide que se le explique por qué razón se produjo un mayor gasto ascendente a MM\$2.017, lo que es un 26% mayor al del Ejercicio 2015. El presidente le indica que la explicación ya le fue dada, pero que igualmente se le hará llegar una explicación con las principales partidas.

En cuanto al ítem Otras Ganancias, el señor Droguett solicita que se le explique por qué razón éste representa un menor ingreso de MM\$644. El Presidente le indica que es el



monto neto ya comentado, dado por efectos extraordinarios del año 2015, tales como el mayor traslado de redes y la venta del edificio Condell, lo que están compensado con otros efectos.

Con respecto a los Ingresos Financieros, el accionista pide que se le explique por qué aparece un menor ingreso de MM\$941. El Presidente le indica que está dado por las reliquidaciones a que hubo lugar en aplicación del decreto de subtransmisión. EL accionista pregunta si lo mismo ocurre con los Costos financieros, a lo que el Presidente responde negativamente, señalando que los mayores Costos Financieros están dados por una mayor tasa de interés.

A continuación el accionista pide que se le explique qué son los impuestos a las ganancias reembolsados. El Presidente cede la palabra a don Alejandro Marchant, quien señala que corresponde a los pagos provisionales que se tienen que ir haciendo respecto del Impuesto a la Renta o PPM, el cual se liquida al final del año. Agrega que como el año anterior hubo mayores utilidades, el impuesto fue bastante superior al de este año.

Luego el accionista consulta cuándo se va a extinguir la deuda financiera, ascendente a MM\$46. El Presidente indica que no se tiene una estimación de cuándo se va a extinguir y que en la medida que la Compañía siga invirtiendo, una parte de dicha inversión se hace con flujo de la retención de utilidades y otra parte con deuda. Agrega que, en todo caso, una preocupación constante de la administración y del Directorio es mantener la deuda en ratios razonables y mantener capacidad de endeudamiento para poder tomar proyectos que eventualmente puedan presentarse.

El señor Droguett pregunta qué puede interpretarse como ratio razonable, indicándole el Presidente que, en términos de deuda – patrimonio, 1,5 veces, agregando que hasta esos niveles en general para una empresa Distribuidora, son ratios que dejan tranquilos a los acreedores.

Con respecto al monto de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el Ejercicio 2016, el señor Droguett señala que éste alcanzó a MM\$1.500, lo que es MM\$410 superior al año 2015. Pregunta qué medidas paliativas está realizando la sociedad para disminuir este monto.

El Presidente indica que una de las principales herramientas para disminuir la morosidad es el corte y reposición de suministro, por lo que se está trabajando en distintos planes precisamente para aumentar eso. Agrega que, tal como comentó el señor Iván Quezada, la actividad económica también ha disminuido, y se ha podido constatar retraso en los pagos. Sin perjuicio de ello, indica que ELECDA sigue aplicando el corte de suministro, ofreciendo, por otra parte, la suscripción de convenios de pagos a los clientes que lo soliciten. Pero el tema de la morosidad es una preocupación de la Compañía y de este Directorio.

QA
Droguett B.

Luego, respecto al ítem Construcción en Curso, el accionista pide que se explique a qué corresponde el incremento en MM\$5.600 en el año 2016 versus el año 2015. El presidente indica que no tiene el detalle de las obras que no están cerradas, pues en algunas ocasiones, por temas administrativos, puede faltar algo para que se hagan los cierres sistémicos de las obras, por lo cual desde el punto de vista contable, quedan clasificadas como obras en curso. Pero básicamente se trata de inversiones y como ELECDA es de las empresas que invierte todos los días, entonces el nivel de Obras en Curso suele ser alto y, en general, lo es más en transmisión, en que a veces incluso se registran obras interanuales.

A continuación el accionista Droguett consulta si se compraron más terrenos, debido al incremento registrado en ese ítem y que alcanza los MM\$1.300. El Presidente le contesta que no tiene el detalle, aunque sí se incrementó para obras en transmisión, pero también por el reavalúo de los terrenos, el que alcanzó los MM\$1.200 aproximadamente.

En cuanto al ítem Transporte de Energía, el accionista Droguett refiere que éste se ve incrementado en M\$914. Pregunta si se refiere a Tarifa. El Presidente le responde que se trata de las subestaciones y su reavalúo. Agrega que evidentemente las mismas inversiones van generando obras, pero que se trata de una combinación entre las inversiones que se hacen en el año, las bajas de activos y el reavalúo que se hizo en octubre de 2016.

En cuanto al ítem Medidores, el señor Droguett pregunta si el incremento en más de MM\$1.200 entre el 2016 y el 2015 se debe a que se cambiaron los medidores. El Presidente responde que se trata de nuevos empalmes que ELECDA proporciona, asociados a las urbanizaciones. Interviene don Iván Quezada, quien precisa que los medidores los aportan los clientes. El Presidente indica al señor Droguett que se le va a aclarar su pregunta, porque puede que dentro del ítem Medidores se incluyan también los empalmes. El accionista indica que, según entiende, los empalmes los hacen las mismas constructoras, a lo que don Iván Quezada señala que los empalmes son financiados por las constructoras. El Presidente reitera que será aclarada la pregunta del accionista.

En cuanto al ítem Ingreso de Actividades Ordinarias, el accionista refiere que se indica que los ingresos por prestaciones de servicios se redujeron en M\$927 al comparar directamente el 2016 con el 2015, donde las principales bajas están en lo siguiente: recargo regulado, peaje y transmisión, el que disminuyó en MM\$1.300 y servicio de mantención de equipos a clientes, que disminuyó en MM\$776, lo que suma MM\$2.000. Si bien ello es compensado por un crecimiento de mayores obras, llama la atención que los recargos regulados, peaje y transmisión bajen, pidiendo una explicación al respecto, pues se supone que lo regulado debiera ir para arriba. El Presidente aclara que no necesariamente es así y que la indexación general puede estar más o menos estable, pero que no tiene el detalle. El accionista indica respecto de los servicios de mantención al cliente, que ocurre lo mismo anterior y que el monto es menor, a lo que el Presidente responde que ello se debe a una menor actividad en general. A la consulta del accionista, con respecto a lo que ocurre con los recargos

regulados, el Presidente le indica que no tiene el detalle, pero que se va a revisar a fin de darle una respuesta concreta.

El accionista Droguett indica respecto de los recargos regulados informados en los Estados Financieros del año 2015, que éstos fueron de MM\$4.500 y los otros fueron de MM\$2.800. Luego consulta qué fue lo que varió, que cambiaron tanto los montos. El Presidente indica que se va a revisar el tema para hacerle llegar una explicación.

Respecto de los arrendamientos de inmuebles de propiedad de la sociedad, el señor Droguett consulta cuáles inmuebles se dejaron de arrendar, para que el ítem arrendamiento de oficinas a terceros haya disminuido en MM\$85. El Presidente reitera que no tiene el detalle y que se va a revisar.

En cuanto al costo del personal, ascendente a MM\$6.668, el señor Droguett consulta si en esa cifra están incluidos los trabajadores dedicados a las actividades de la minería y, en caso afirmativo, si se podría entregar una separación a nivel macro o porcentual. El Presidente responde que sí están incluidos, pero que debe revisar los antecedentes para entregar el dato solicitado.

A continuación el Presidente consulta a los señores accionistas si hay más preguntas.

Interviene nuevamente el accionista Droguett, quien se refiere al ítem juicios y arbitrajes de la tabla denominada Otras Ganancias o Pérdidas, contenida en la página 83 de los Estados Financieros, indicando que se señala una pérdida de MM\$247. Solicita se le explique detalladamente la composición de ese ítem, ya que no logra calzarlo con el monto de las sanciones de la Superintendencia. El Presidente le aclara que dicha suma corresponde a gastos o provisiones por juicios, arbitrajes o potenciales multas, pero que no resulta posible entregar un detalle.

Con respecto al ítem Otras Ganancias o Pérdidas, pide que se le explique a qué corresponde la suma de MM\$242 que se informa. El Presidente le indica que no se cuenta con el detalle, pero que se tomará nota de su consulta.

Con respecto al resultado Financiero, ítem Intereses Comerciales, el señor Droguett consulta a qué se debe la disminución de MM\$1.062 que se observa. El Presidente reitera al accionista que se trata de las reliquidaciones que reflejaban intereses, quien alega que el año pasado dichos intereses alcanzaron a MM\$2.000 en líneas gruesas, que al tenor de lo que señala el Presidente, serían intereses por reliquidaciones. Agrega el accionista que entonces, de los MM\$5.000 que se ganamos el año pasado, se restan los MM\$2.000, se llega a la suma de MM\$3.400. El Presidente aclara que los intereses alcanzan a MM\$1.000 reconocidos el año 2015 y que una parte relevante de los MM\$1.077 correspondería a intereses.

QA
Droguett
B.

Interviene don Iván Quezada indicando que lo que quiere decir don Juan Pablo Droguett es que la baja en los resultados del año 2016, tiene relación con el mejor resultado del 2015, el que a su vez se fundamenta en los intereses de la reliquidación, lo que el accionista confirma. El Presidente reitera que esos resultados se derivan de efectos extraordinarios y no recurrentes, pero que entiende que la preocupación del accionista es el negocio base.

El señor Droguett insiste en que si se efectúan los descuentos por los intereses y aquello generado por el negocio minero, no queda nada. Entonces, consulta, qué fue lo que empeoró en el año 2016 respecto del año 2015, ya que si se limpia todo lo anterior, el negocio se sigue deteriorando a pesar de que no ha habido cambio tarifario aún, lo que es preocupante. Pregunta a continuación por qué razón se sigue deteriorando el negocio.

El Presidente reitera que las ventas han estado estables, pero prácticamente no crecieron. De hecho, agrega, éstas disminuyeron marginalmente, sin embargo los costos se siguen indexando por la inflación, la que fue alta en el 2016. Añade que adicionalmente existen otros gastos asociados a los sistemas informáticos y la modernización que ELECDA requería en varios aspectos. Señala que se está trabajando para mejorar esos resultados y que ese es claramente el interés de la administración, la que espera que la reactivación del crecimiento también ayude. Aclara que ELECDA es de aquellas empresas en que efectivamente hay gastos fijos importantes y, por lo tanto, le afecta la caída de las ventas, a lo que cabe agregar el tema de los mayores incobrables y la morosidad que debe mantenerse controlada.

Con respecto a las sanciones administrativas, el señor Droguett hace presente que ha ido preparando un cuadro que arroja que en el año 2016 no se informó en la memoria acerca de sanciones que se hayan aplicado a ELECDA. Sin embargo cuenta con un valor que la administración incluyó en la memoria ascendente a MM\$288, bajo el término sanciones, y quiere saber si éstos son comparables con los MM\$520 por el mismo concepto que él registra como sanciones SEC. Él entiende que al parecer no es así, porque hay otro tipo de sanciones en esa cuenta, tales como indemnizaciones por daños a terceros no. Pide que eso se le aclare. El Presidente indica que en esa cuenta no se reflejan las indemnizaciones por daños a terceros, ya que dicha cuenta se refiere a sanciones administrativas.

Con respecto a las sanciones administrativas, el señor Droguett hace presente que se informan dos sanciones en la SEC y que la suma de ellas alcanza las 3.405 UTM, es decir MM\$158, por incumplimiento a la normativa vigente. Pregunta el accionista si existen otras sanciones, a lo que el Presidente responde que se verá si se le puede entregar dicha información.

Seguidamente y en relación con el personal, el señor Droguett señala que llama su atención como usuario, la capacidad de respuesta que hoy tiene ELECDA para atender los diferentes requerimientos de sus clientes. En este sentido, el indicador que se obtiene de acuerdo a las propias cifras incluidas en los Estados Financieros, las que, en todo caso constituyen una

QA
Droguett B.

estimación, porque no se había separado a los trabajadores dedicados a actividades de la minería, de los trabajadores dedicados al negocio principal, es que existen más de 1.370 clientes por trabajador, lo que de acuerdo a su experiencia de la época, en que había alrededor de 600 clientes por trabajador, le parece una cantidad excesiva que debe ser revisada. Le preocupa que la planta sigue disminuyendo y se sigue creciendo como Compañía en término de clientes, pero no en término de trabajadores, lo cual por cierto afecta la capacidad de respuesta hacia los usuarios, con el riesgo de incurrir en sanciones nuevamente por no cumplir los tiempos de respuesta. El Presidente le indica que se revisará la materia.

El señor Droguett indica que no tiene más consultas.

A continuación, el presidente solicita nuevamente el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los que son aprobados por aclamación, con la oposición de don Juan Pablo Droguett, quien manifiesta que aprueba esta materia con reparos, argumentando que la información que se quedó de entregar no le satisface.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°107 DE \$3 POR ACCIÓN.

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuable correspondiente al ejercicio 2016, asciende a la suma de \$2.470.275.000 y que con cargo al ejercicio 2016 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a \$904.024.990, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°106 de 22 de noviembre de 2016	M\$	904.025
A pagar dividendo definitivo N°107	M\$	542.415
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	1.023.835
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	2.470.275

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°107 de \$3 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$542.415 con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, el que se pagaría a contar del día 25 de abril de 2017 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 18 de abril de 2017.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 58,55% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016, ascendente a M\$1.446.440.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas

Capital emitido	M\$	16.771.834
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	23.690.952
Primas de emisión	M\$	138.628
Otras reservas	M\$	16.058.378
Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora	M\$	56.659.792

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2016. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

AS
B.

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017.

Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2017, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2017, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2018, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución o pago.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017.

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2017, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2017, el informe a la administración Circular SVS N°980 y los informes Circular SVS N°960 y Circular SVS N°979.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, fue puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2017 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

QA
B.

Interviene don Juan Pablo Droguett, quien luego de confirmar con el Presidente que los actuales auditores son Ernest and Yung, expresa que es bueno cambiar o alternar a quienes confeccionan los balances y que, por tanto, se inclinaría por la segunda proposición. El Presidente le aclara que se está sometiendo a votación la primera proposición, esto es, que la designación recaiga en Ernest and Yung.

El accionista Droguett manifiesta que rechaza dicha proposición.

Interviene el secretario, don Pablo Silva, quien consulta al resto de la asamblea si se aprueba o no la primera proposición.

La junta aprueba por aclamación con el voto en contra de don Juan Pablo Droguett, la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2017.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico La Tercera para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del periódico La Tercera para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

El presidente informa que durante el ejercicio 2016 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

QA
Pablo B.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8.1.3 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Transacciones con relacionadas y sus efectos en resultados" al 31 de diciembre de 2016, contenida entre las páginas 52 y 53 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" entre las páginas 33 y 34.

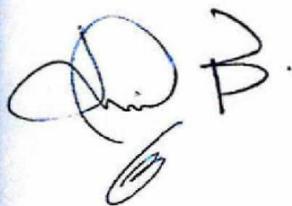
El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y se produce la intervención del accionista don Juan Pablo Droguett. Señala que, en primer lugar, le preocupa lo que está ocurriendo con algunos ejecutivos de CGE y que no le gustaría que ningún trabajador de ELECDA estuviera en condiciones similares a las que están sufriendo dichos profesionales. Agrega que lo que básicamente se habla es que "por falta de mantención" se les está acusando de ciertas cosas. Agrega que dicho lo anterior, le llama tremendamente la atención lo que está ocurriendo en Antofagasta, porque los costos asociados precisamente a mantenimiento, vienen bajando, por lo que solicita al Directorio que éstos sean revisados. Indica, por ejemplo, que los costos asociados a mantenimiento, de acuerdo a los antecedentes de que dispone, por ejemplo el COIM (Costo de Operación y Mantenimiento) por KVA del 2016 fue de \$21.416; el año 2013, este mismo costo sin corrección monetaria ni nada, sino referido a moneda histórica, era de \$39.522; por otro lado, el Costo de Operación y Mantención asociado a los clientes, hoy es del orden de los \$27.747 por cliente. Sin embargo, al mismo año 2013 dicha suma ascendía a \$47.182. Señala entonces que esas cifras están revelando que el costo que se está considerando para mantener el servicio al cliente viene en decadencia y es lo que desea hacer presente. Agrega que esta preocupación surge para que no vaya a ocurrir alguna desgracia a ningún trabajador de ELECDA en orden a estar sometido a condiciones similares a las que están soportando los ejecutivos referidos. Continúa diciendo que en ocasiones a veces la administración se preocupa de ahorrar, pero no se preocupa del riesgo que se está corriendo por no hacer las mantenciones a su debido tiempo. Agrega que incluso al gerente zonal local, que se encuentra presente, don Juan Miguel Pérez, le consta una serie de denuncias que él mismo ha efectuado, precisamente, por la falta de mantención y rigurosidad por parte de los trabajadores de ELECDA para hacer los trabajos. Continúa expresando que hay muchas sanciones, ya emitidas por la SEC en este ejercicio, asociadas a la transgresión al artículo 139. Reitera que no le gustaría que algún trabajador de ELECDA se viera involucrado en una acusación por falta de mantención.



A continuación el señor Droguett expresa que se ha tomado la libertad de escribir una carta, copia de la cual le entregó, señalando que la ha titulado "Que le parece si nos ponemos de



acuerdo en la empresa que queremos", título bastante sugerente y a la que da lectura a fin que quede en acta:

"Estimado señor Presidente, he creído oportuno hacer llegar a usted esta carta que he titulado Que le parece si nos ponemos de acuerdo con la empresa que queremos. Este sugerente titular nace de una serie de cuestionamientos que me hago cada vez que reviso los estados financieros de nuestra sociedad donde, en mi opinión, observo que el interés del Controlador de ELECDA es muy diferente al de los accionistas minoritarios como es mi caso.

A la luz de los antecedentes señalados en la Memoria de ELECDA y de otras sociedades del cual también soy accionista, como también de información aparecida en la prensa escrita, se puede inferir que el interés de la empresa controladora es el holding y no de todos los accionistas de ELECDA como debiera ser es cosa de ver el organigrama gerencial de ELECDA, el que se repite en otras sociedades, por ejemplo Emelari y Eliqsa, entre otras donde todas las personas que aparecen allí tienen asiento en Santiago junto al Controlador.

Ni hablar de las transacciones entre empresas relacionadas donde posiblemente estemos pagando sobre precios, cosa que aún tengo pendiente por verificar, pues se me ha negado la entrega de los contratos que mantiene ELECDA con distintas empresas de servicios como por ejemplo CGE Distribución, Binaria, Tecnec, Novanet, CLG, que entiendo son de propiedad del Controlador, respecto a los ejecutivos locales bajo cuya dirigencia durante el año 2016.

ELECDA alcanzó una utilidad de sólo 2.438.000.000, 2% sobre activos. Cabe preguntarse son incompetentes o velan por los intereses con quien mantiene relación contractual, que en todo caso no es ELECDA, por eso y mucho más creo conveniente para todos sus accionistas dar un golpe de timón de tal manera de cambiar el rumbo, con el objeto de mejorar sustancialmente los resultados, para tal efecto, le propongo entre otras materias las siguientes acciones:

1º que todos los ejecutivos que trabajen en nuestra sociedad, tengan relación contractual con ELECDA y destinen el 100% de su tiempo a ella, de esta manera, ellos tendrán sentido de pertenencia y se la jugarán por ella, no más ejecutivos compartidos con otras sociedades.

2º Mejorar la gobernanza de ELECDA.

3º Transparentar los contratos de Servicios con ELECDA, que ELECDA mantiene con empresas relacionadas, a la luz de los montos alcanzados es evidente que los costos son elevados y pudieran estar fuera de mercado, recuperar el poder de negociación y decisión local.



5º Devolver a los ejecutivos y supervisores locales su autonomía.



6º Crear equipos de trabajo con absoluta dedicación a la sociedad, no más trabajadores compartidos.

7 Disponer de los recursos necesarios de personal y material que permitan atender a los clientes en tiempo y forma.

8º Crear un equipo de control de pérdida de energía con personal calificado con experiencia y que conozca la zona al cual se le entreguen los recursos y herramientas necesarias para realizar su función.

9 Mejorar el indicador cliente - trabajador, aumentando la planta. Hoy el indicador alcanza 1.370 clientes trabajador lo que de acuerdo a mi experiencia es excesivo.

10º Incrementar el mantenimiento preventivo con el objeto de disminuir las sanciones impuestas por la Superintendencia de Electricidad y Combustible por transgresión a la Ley General de Servicios Eléctricos. En fin son muchas las iniciativas que quisiera compartir con ustedes con el solo propósito de alcanzar mejores resultados económicos y técnicos para ELECDA, con equipos de trabajo cohesionados que transmitan pasión y amor por lo que hacen en pos de entregar un mejor servicio a sus clientes para tal efecto le propongo reunirnos cuando usted disponga para conversar sobre éstas y otras materias que estoy seguro contribuirán al bienestar de los usuarios, trabajadores, accionistas y de la comunidad entera donde ELECDA tiene concesión de distribución. Sin otro particular saludan atte. A usted Juan Pablo Droguett accionista de ELECDA."

El accionista entrega copia de la carta al Presidente, pidiendo que ojalá se considere. El Presidente agradece a don Juan Pablo Droguett, señalándole que se tomará nota de sus preocupaciones y comentarios, comprometiéndose a hacer llegar la carta a don Rafael Salas, Presidente de ELECDA. Continúa indicando que sí quiere hacer notar, respecto a su preocupación por el mantenimiento, que ELECDA tiene planes de mantención adecuados a la normativa vigente y es una constante preocupación tanto de este Directorio del cual es Vicepresidente, como de sus ejecutivos, en dar una correcta mantención a sus instalaciones.

El accionista corrige al Presidente, señalándole que más que preocuparse, hay que ocuparse. Agrega que ha escuchado y leído mucho la palabra preocupación, pero que en terreno ha podido verificar que falta preocupación y ocupación.

El Presidente indica, para complementar, que ELECDA tiene la constante preocupación y sus ejecutivos la ocupación de mantener sus activos y sus líneas, lo que se seguirá haciendo.

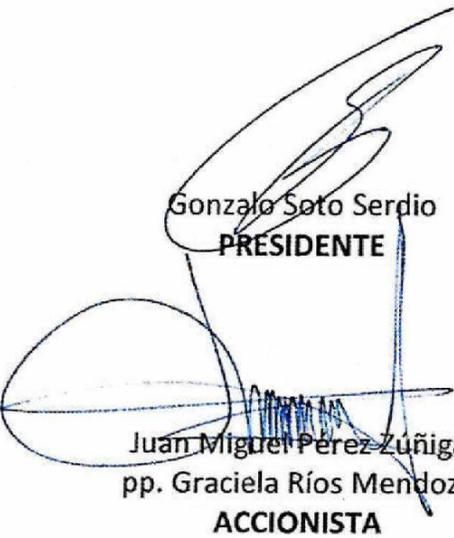
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública

todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y tres de los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 15:11 horas.



Gonzalo Soto Serdio
PRESIDENTE

Juan Miguel Pérez Zuñiga
pp. Graciela Ríos Mendoza
ACCIONISTA



Pablo Silva Oro
SECRETARIO



Cristián Zamorano Andrades
pp. Sergio Villalobos Guim
ACCIONISTA



Gonzalo Soto Serdio
pp. Emel Morte S.A.
ACCIONISTA

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N°92 al N°136.



Eduardo Apablaza Dau
GERENTE GENERAL

Santiago, 2 de mayo de 2017